

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126, 2018-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de octubre del 2018.

VISTO:

El Documento de fecha 02 de octubre del 2018, con Registro de Mesa de partes N° 14574, presentado por la **“ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANO BLANCO”**, distrito de Tarapoto, provincia de San Martin, a través de la Sra. Jovany DELGADO MUÑOZ.

El informe N° 044-2018-PC/MPSM, del 09 de octubre del 2018, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, de acuerdo a lo previsto en el número 2.2 del artículo 84 de la Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, es función de las Municipalidades reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, de conformidad al artículo 113 numeral 6, de la precitada Ley los vecinos de la jurisdicción municipal, tienen derecho de participación vecinal a través de juntas vecinales, asociaciones vecinales etc.

Que, la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 04 de setiembre del 2012, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito con la Partida N° 11068941 y Título N°. 2012-00019145 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la **“ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANO BLANCO”**, distrito de Tarapoto, provincia de San Martin, como una Asociación de derecho privado.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2018-2019 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOVANY DELGADO MUÑOZ	45276614
SECRETARIO	FRANK JONATHAN RENIFO AMASIFEN	42609265
TESORERA	KATTY CHUJANDAMA RODRIGUEZ	47319688

Artículo Tercero.- RECONOCER, a la Sra. JOVANY DELGADO MUÑOZ, como Representante Legal de la **“ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANO BLANCO”**, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin.

Artículo Cuarto. Disponer la inscripción de la “**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GRANO BLANCO**”, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo Quinto. La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

